



Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 106 e) del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Nota del Secretario General

1. La Comisión de Administración Pública Internacional fue establecida el 18 de diciembre de 1974 por la Asamblea General (resolución 3357 (XXIX)) para regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participen en el régimen común de las Naciones Unidas y hayan aceptado su estatuto.

2. En los artículos 2 a 4 del estatuto de la Comisión se dispone lo siguiente:

“Artículo 2

La Comisión estará integrada por quince miembros nombrados por la Asamblea General, dos de los cuales, que serán designados Presidente y Vicepresidente respectivamente, serán miembros de tiempo completo.

Artículo 3

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados a título personal como particulares de competencia reconocida que han tenido experiencia considerable de responsabilidad ejecutiva en la administración pública o esferas afines, particularmente en la administración de personal.

2. Los miembros de la Comisión, entre los cuales no podrá haber dos nacionales del mismo Estado serán elegidos teniendo debidamente en cuenta el establecimiento de una distribución geográfica equitativa.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Artículo 4

1. Tras consultas apropiadas con Estados Miembros, con los jefes ejecutivos de las demás organizaciones y con representantes del personal, el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación¹, hará una lista de candidatos a Presidente, a Vicepresidente y a miembro de la Comisión y consultará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes del proceso de examen y decisión por la Asamblea General.

2. Del mismo modo, se presentarán a la Asamblea General los nombres de candidatos para reemplazar a los miembros cuyo período haya expirado o que hayan renunciado o que por otra razón hayan dejado de desempeñar sus funciones.”

3. En el artículo 5 del estatuto se dispone que “los miembros de la Comisión sean nombrados por la Asamblea General por un período de cuatro años y que su nombramiento pueda renovarse”.

4. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Sr. Mohsen Bel Hadj Amor (Túnez)* (Presidente)

Sr. Eugeniusz Wyzner (Polonia)* (Vicepresidente)

Sr. Daasbre Oti Boateng (Ghana)*

Sr. Fatih Bouayad-Agha (Argelia)**

Sr. Shamsheer M. Chowdhury (Bangladesh)**

Sr. Minoru Endo (Japón)***

Sra. Lucretia Myers (Estados Unidos de América)***

Sr. José Ramón Sanchis Muñoz (Argentina)*

Sra. Anita Szlajak (Canadá)*

Sr. Vladimir Titov (Federación de Rusia)**

Sr. Gilberto Paranhos Velloso (Brasil)***

Sr. Wolfgang Stockl (Alemania)***

Sr. Gian Luigi Valenza (Italia)***

Sr. Xiaochu Wang (China)**

Sr. El Hassane Zahid (Marruecos)**

* Su mandato expira el 31 de diciembre de 2006.

** Su mandato expira el 31 de diciembre de 2008.

*** Su mandato expira el 31 de diciembre de 2009.

5. Dado que los mandatos del Sr. Bel Hadj Amor, el Sr. Wyzner, el Sr. Boateng, el Sr. Sanchis Muñoz y la Sra. Szlajak expiran el 31 de diciembre de 2006, la Asamblea General deberá nombrar, en su sexagésimo primer período de sesiones, a

cinco personas para cubrir las vacantes que se van a producir. Las personas designadas ejercerán sus funciones por un período de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 2007.

6. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de decisión en el que figuraban los nombres de las personas cuyos nombramientos se recomendaban. Se sugiere que en el sexagésimo primer período de sesiones se siga un procedimiento similar.

Notas

- ¹ El Comité Administrativo de Coordinación pasó a denominarse Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas de conformidad con la decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social, de 24 de octubre de 2001.